



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 02 de julio de 2014.-

NUM. 704 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso suplementario de la funcionaria.
- 2) El Estatuto Administrativos de los Funcionarios Municipales
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, el permiso suplementario a Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR.**, Secretaria Municipal Grado 10° de la E.S.M., por 1 día, que se hará efectivo con fecha 02 de julio de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, unidades Municipales, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde